





cuatro del pasaje la escuela de la colonia Guadacanal, y que, en fecha dieciocho de junio, junto a residentes de la Colonia Guadacanal remitieron un escrito en el cual detallaban los “problemas” de convivencia que actualmente afrontan a raíz de la demolición de la casa seis polígono D del pasaje la escuela de la colonia Guadacanal, ya que han habilitado un parqueo de camiones en una zona estrictamente residencial, además de tener el conocimiento que, a futuro dicho espacio será adecuado de forma que tengan acceso camiones y rastras para cargar y descargar mercadería, situación que generara problemas de tráfico, ruido y otros inconvenientes de convivencia (SIC). Por lo que solicita al Concejo Municipal lo siguiente: Admitir el presente escrito, se le tenga en carácter que comparece, se deniegue la autorización de la instalación de un parqueo de camiones en una zona residencial, se deniegue cualquier autorización de demolición de la casa cinco, polígono D de la colonia Guadacanal. [...].

Por lo tanto, en uso de sus facultades legales el Concejo Municipal **tiene por conocida y recibida nota suscrita por el Licenciado -----, Abogado y Notario, del domicilio de Ciudad Delgado, incorporando dicha solicitud como punto a tratar en la agenda de la presente sesión.**

**c)** El Concejo Municipal CONSIDERANDO QUE: Se da a conocer y hace entrega de nota suscrita por la Junta Directiva del mercado la placita, recibida el día dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve que en síntesis expresa: “[...] Solicitan al Concejo Municipal, les concedan audiencia ante el Concejo en pleno, para dialogar y solicitar la modificación del Acuerdo Municipal número uno, asentado en Acta número Once, tomada en la Onceava Sesión Ordinaria celebrada el día seis de junio del año dos mil diecinueve, publicado en el diario oficial del 18 de junio de 2019, donde se nos impone una tasa municipal por arrendamiento de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.00) y CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$0.50), en el sector de planchas. Hemos llegado a un consenso y estamos dispuestos a pagar OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$0.80) y CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$0.40), pagándolos con sacrificio ya que las ventas están sumamente bajas. (SIC) [...]”. Por lo tanto, en uso de sus facultades legales el Concejo Municipal **tiene por conocida y recibida nota suscrita por los miembros de la Junta Directiva del Mercado.**

SE HACE CONSTAR QUE: El Concejo Municipal autoriza conceder audiencia en la próxima Sesión de Concejo, a la Junta Directiva del Mercado, para desarrollar el tema solicitado; dicha audiencia contara con un tiempo de treinta minutos.

SE HACE CONSTAR QUE: Los concejales Julio Pinto y Rolando Alvarado, manifiestan que, de la misma manera como este Concejo Municipal revalorara el incremento de tasas realizado al cobro de postes, debe analizarse el incremento realizado a las tasas del sector de mercados, a fin de analizar la solicitud de disminución que las usuarias presentan.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO  
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



d) Se hace constar que se ha recibido nota de la Comisión de Trabajadores de Servicios Municipales, la cual consta textualmente en la presente acta.

Ciudad Delgado, 26 de Septiembre 2019

Lic. Elmer Cardoza, Alcalde Municipal y  
Concejo Municipal, Arena, Fmln y Gana  
Presentes

Reciban un cordial saludo de la Comisión de Trabajadores de servicios Municipales esperando éxitos en sus labores diarias.

La comisión estamos conocedores de las gestiones que el sindicato ya ha venido manifestando a ustedes como administración y por el momento aún no hay respuestas a este motivo que nos preocupa como trabajadores ya que todos estos derechos son de ley, por lo tanto estamos aún a espera de su respuesta y las peticiones son las siguientes:

Aumento Salarial

Motorista                      Tripulante

\$500

\$450

Aguinaldo que se respete al 100% y la tarjeta de regalo de \$100 (Diciembre)

Fiesta del Empleado Municipal

Contrato de Eventuales y que sea por fondos propios y con prestaciones de ley

Uniformes para servicios municipales y CAM

El pago de salario a tiempo antes del 26 de cada mes

El pago puntual de las AFP y nuestros prestamos

Incluir a trabajadores de servicios municipales y CAM en la mesa laboral



26 SEP 2019

2:58 pm

dlp



ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO  
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO No. 2					
CAJA DE CRÉDITO DE LOS MICROEMPRESARIOS (CAMETRO)					
MONTO	PLAZO	INTERÉS	VALOR CUOTA	ORDEN DE DESCUENTO	OBSERVACIONES
\$500,000.00	12 MESES	10.50%	\$44,074.30	CAESS	1. Once cuotas, fijas vencidas y sucesivas. 2. Y una ultima cuota conformada por el saldo de capital más intereses al vencimiento del plazo.
<b>COSTOS CRÉDITO: \$10,735.00</b>					

PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO No. 3					
CAJA DE CRÉDITO DE LOS MICROEMPRESARIOS (CAMETRO)					
MONTO	PLAZO	INTERÉS	VALOR CUOTA	ORDEN DE DESCUENTO	OBSERVACIONES
\$300,000.00	12 MESES	10.50%	\$26,444.58	CAESS	1. Once cuotas fijas, vencidas y sucesivas. 2. Y una ultima cuota conformada por el saldo de capital más intereses al vencimiento del plazo.
<b>COSTOS CRÉDITO: \$7,345.00</b>					



PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO No. 4					
CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA					
MONTO	PLAZO	INTERÉS	VALOR CUOTA	ORDEN DE DESCUENTO	OBSERVACIONES
\$350,000.00	12 MESES	10.66%	\$30,853.00	CAESS	1. Once cuotas que incluyen capital e intereses . 2. Y una ultima cuota conformada por el saldo de capital más intereses al vencimiento del plazo.
<b>COSTOS CRÉDITO: \$7,682.50</b>					

Después de presentadas las posibles opciones para el fortalecimiento financiero, los miembros del Concejo Municipal, expresan que en este momento carecen de información necesaria para respaldar una toma de decisión, requiriendo que, para la próxima sesión de Concejo Municipal, presenten una proyección de ingresos, y un informe de ingresos vs. Gastos; acompañado de acciones concretas para incrementar los ingresos y medidas para disminuir gastos, lo anterior basándose en un plan de austeridad municipal.

**b)** La tesorería Municipal presenta el informe detallado de la deuda global de la municipalidad al mes de septiembre, detallado por rubros. Dicho informe queda como respaldo en el archivo que lleva esta secretaria, para efecto de verificación. “” SE HACE CONSTAR QUE: Solicitan que se “afine el lápiz” en cuando a los datos brindados en el informe de la deuda de la municipalidad, solicitando que, para la próxima Sesión de Concejo Municipal, se presente los compromisos adquiridos con el FODES hasta el mes de diciembre 2019, a fin de tener claridad con la cantidad que se dispone.

SE HACE CONSTAR QUE: Los miembros del Concejo Municipal consultan a cerca del avance con el proceso de contratación de la Auditoria Externa, esto con relación que, al efectuar una auditoria externa se tendrá veracidad de los datos financieros, ya que esta arrojará datos reales y concretos. Ante esto, el Gerente Financiero se compromete a que, en la próxima sesión de Concejo Municipal, estarán listos los términos de referencia para el correspondiente análisis y aprobación del pleno.””

**c)** La Jefa de Cuentas Corrientes y Recuperación de Mora, presenta al pleno un informe global de la situación actual de dicha unidad, la información detallada, es para que el Concejo Municipal, cuente con insumo al momento de la toma de decisión, para la elaboración de los términos de referencia, para la contratación de una empresa especialista en recuperación de mora; en dicho informe detalla los datos generales de la mora global, resumen de mora por inmueble, detalle de ingresos trimestrales, detalle de procesos en dación en pago, cuentas en procesos jurídicos, resultados de las dispensas de trámites, resumen comparativo de ingresos de los años 2017, 2018, 2019.”” se tiene por conocido dicho informe, el cual, para efecto de verificación, queda en el archivo de Secretaría Municipal.



SE HACE CONSTAR QUE: Se le solicita al Jefe de la Unidad Legal, Lic. Rene López, que con base a la experiencia tributaria con la que cuenta, refuerce técnicamente con asesoría dicha área de la municipalidad. ....

**d)** La Jefa de Contabilidad, presenta los avances obtenidos desde el uno de junio del corriente año, fecha en la cual asume dicha jefatura; teniendo como base el Plan de Trabajo diseñado para el Proceso de Depuración de la Contabilidad Municipal, en dicho informe detalla las actividades realizadas y avances obtenidos hasta el mes de agosto de 2019. Además, especifica algunos inconvenientes con los cuales cuenta para avanzar en el proceso de depuración, siendo estos los siguientes:

<p>María Magdalena Barrera</p>	<p>Del 24 de junio al 24 de julio de 2019, se designó como apoyo a la unidad de Control de Bienes; a fin de avanzar en la depuración contable de los bienes y poder conciliar, sin embargo, el Jefe de Control de bienes finalmente presento el listado de bienes activos de la municipalidad sin depreciación, a demás dicho listado entregado carece de veracidad, ya que, al verificar los datos, no son reales; al menos no se apegan a la documentación de respaldo a la hora de confrontarlos.</p>
<p>Ricardo Alfonso Serrano</p>	<p>El avance del Encargado de las Conciliaciones es relativamente mínimo, a pesar de haber realizado observaciones, requiriéndole ser más efectivo en horas laborales; así como también solicitarle, considerar dar un poco más de tiempo a la Municipalidad, a fin de avanzar en las conciliaciones, hasta el momento no demuestra compromiso con la responsabilidad que tiene como encargado, por ende, con la Municipalidad. por ejemplo la cuenta del Fondo Municipal esta conciliada a septiembre de 2015, y las demás cuentas en informes anteriores presentados a la Licda. Xiomara Chávez y a Lic. Mauricio Flores destacaba que todas las conciliaciones estaban a diciembre de 2017, se realizó la validación respectiva con un levantamiento de inventario, dando como resultado, que en la mayoría de las cuentas están hasta noviembre de 2017, y algunas cuentas no las ha elaborado, cabe mencionar que es de vital importancia que las conciliaciones de las todas las cuentas estén al 31 de diciembre de 2017, para poder migrar a SAFIM, no obstante el encargado no da la importancia correspondiente.</p>



SE HACE CONSTAR QUE: Debido a los avances obtenidos por la actual Jefa del Departamento de Contabilidad, Licda. Roxana Rosales; se considera que, ya no es necesario contratar una empresa para la asesoría técnica de depuración de cuentas contables.

SE HACE CONSTAR QUE: Los miembros del Concejo Municipal, manifiestan que al actual Jefe de Control de Bienes, el señor Néstor Reyes Barquero, fue contratado con misiones específicas, con las cuales él se comprometió en cumplir en un periodo de tres meses; aunado a ello, en reiteradas ocasiones el Concejo Municipal, le ha instruido cumplir con sus obligaciones como Jefe de dicha unidad, además de instruirle a través de la Dirección General, presentar el listado de los bienes de activo fijos depurados y el inventario actualizado. Por lo que le solicitan a la Directora General, trasladar el expediente del señor Néstor Reyes Barquero a la Unidad Legal, para que realice el correspondiente análisis y brinde su opinión jurídica para proceder conforme a la ley, ante el incumplimiento a sus obligaciones e instrucciones recibidas. Se da por recibido el informe presentado por el Departamento de Contabilidad, quedando en el archivo de secretaría municipal.

**PUNTO TRES ACUERDOS.**

**ACUERDO UNO:** El Concejo Municipal de Ciudad Delgado, CONSIDERANDO: **a)** Que de conformidad a los Arts. 203 y 204 numerales 3 y 5 de la Constitución de la República, los Municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, comprendiendo dicha autonomía la libre gestión en materias de su competencia; **b)** Que el Art. 30 numeral 3 del Código Municipal, establece que son facultades del Concejo Municipal lo siguiente: "Nombrar las comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrán integrarse con miembros de su seno y particulares"; **c)** Que de conformidad al Art. 31 numeral 4 del Código Municipal, establece que son obligaciones del concejo: "Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia; **d)** Que los técnicos de USAID, quienes ejecutan en este momento el proyecto de Gobernabilidad Municipal en la Institución, solicitan la conformación de una Comisión Técnica de seguimiento a dicho proyecto, dicha comisión debe estar conformada por miembros del Concejo Municipal y Técnicos de las diferentes áreas de la municipalidad; **d)** Que dicha comisión debe contar con poder de decisión, ya que en el seno de la misma se discutirán temas trascendentales para el avance en la ejecución del proyectos, los cuales posteriormente serán presentados al seno del Concejo; para el funcionamiento efectivo de dicha comisión se desarrollaran diversas reuniones de trabajo dentro y fuera de la municipalidad, a las cuales serán convocados previamente. **POR TANTO**, en virtud de las disposiciones legales y razonamientos antes expuestos, en uso de sus facultades constitucionales y legales, **EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: 1)** Autorizar la Conformación de la Comisión Técnica de Seguimiento al Proyecto de Gobernabilidad Municipal, integrada por los siguientes miembros del Concejo Municipal y los Técnicos idóneos según su cargo y capacidades:



ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO  
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
Contratación de Sonido Profesional		\$175.00
Compra de: 300 Camisetas 300 medallas Compra de 48, trofeos (16 trofeos primer lugar, 16 trofeos segundo lugar, 16 trofeos Tercer lugar) Compra de 300 pectorales Contratación de árbitros para control de los resultados manuales.		\$8,959.40
Compra de 40 coffee Break para atención en la Conferencia de Prensa.	\$3.00	\$120.00
Compra de 100 platos de comida(cena) Para personal de apoyo externo.	\$2.00	\$200.00
Imprevistos		\$472.93
<b>Total</b>		<b>\$9,927.33</b>

**POR LO TANTO**, en virtud de las disposiciones legales y razonamientos antes expuestos, a solicitud y recomendación del Gerente Social, y la Unidad de Deportes, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales **EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:**

**1)** Autorizar la erogación de los fondos, por la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,927.33), correspondientes de la carpeta denominada: "Proyecto de Fortalecimiento hacia una cultura de Paz y el Desarrollo Humano, a través de las Artes, la Educación, el Deporte, la Salud, la Cultura y la Música", con financiamiento FODES; **2)** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, a que, realice las gestiones correspondientes y/o necesarias para la adquisición de los insumos y servicios para la realización de los eventos antes mencionados, cumpliendo con los procesos establecidos en la LACAP y toda la normativa legal que rige a dicha unidad; **3)** Autorizar al señor Alcalde Municipal Elmer Ulises Cardoza, para que firme las correspondientes ordenes de compras o contratos, según sea el caso; **4)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las correspondientes erogaciones; con la salvedad que dicho desembolso podrá realizarse, una vez la Gerencia Social, haya presentado conforme a los requerimientos de ley, todas las liquidaciones pendientes de los diversos festejos realizados durante el año dos mil diecinueve, contando previamente con el visto bueno de la Dirección General. Aprobado con once votos; Salvan sus votos los Concejales Glenda Azucena Martinez Romero, Gloria del Carmen Vasquez de Membreño, Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua, de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. HACIENDO CONSTAR QUE: debido a la crisis financiera que atraviesa la municipalidad, consideran improcedente autorizar la erogación de fondos solicitada por la Gerencia Social a través de la Unidad de Deporte, ya que, en este momento no se cuenta con liquidez de FODES para hacer efectiva dicho desembolso; por lo que consideran que dicho presupuesto para el desarrollo de la Maratón Santiago debió ser elaborado bajo un parámetro de austeridad; aunado a ello la Gerencia Social no ha cumplido con el requerimiento realizado por el Concejo Municipal, referente a presentar en un periodo máximo de 30 días, las liquidaciones de las actividades festivas que dicha gerencia es la encargada de desarrollar """" Comuníquese. -----



**ACUERDO TRES:** El Concejo Municipal de Ciudad Delgado, CONSIDERANDO: **a)** Que de conformidad a los Arts. 203 y 204 numerales 3 y 5 de la Constitución de la República, los Municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, comprendiendo dicha autonomía la libre gestión en materias de su competencia; **b)** Que de conformidad a lo estipulado por el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, son facultades del Concejo las siguientes: “Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el gobierno y la administración municipal”; y “velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales”; **c)** Que el Art. 31 numeral 4 del Código Municipal, establece que una de las obligaciones del Concejo, es la siguiente: “Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia”; **d)** Que el Art. 4 literales f), k) y l) de la Ley de Ética Gubernamental, establecen lo siguiente: **Principios de la Ética Pública, Artículo 4.-** La actuación de las personas sujetas a esta Ley deberá regirse por los siguientes principios de la ética pública: “f) Transparencia: Actuar de manera accesible para que toda persona natural o jurídica, que tenga interés legítimo, pueda conocer si las actuaciones del servidor público son apegadas a la ley, a la eficiencia, a la eficacia y a la responsabilidad”; “k) Eficiencia: Cumplir los objetivos institucionales al menor costo posible”; “l) Eficacia: Utilizar los recursos del Estado de manera adecuada para el cumplimiento de los fines institucionales”; **e)** Que los Arts. 57 y 145 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno específicas de la Municipalidad de Delgado, departamento de San Salvador, establecen: **Documentación, Actualización y Divulgación de Políticas y Procedimientos. Art. 57.-** El Concejo Municipal, gerencias y jefaturas, deberán documentar, mantener actualizados y divulgar internamente las políticas y procedimientos de control que garanticen razonablemente el cumplimiento del Sistema de Control Interno. **Uso y Control de Formularios Prenumerados. Art. 145.-** La custodia de formularios de especies fiscales y cualquier otro documento de carácter especial que se encuentren sin utilizar, es responsabilidad del Tesorero Municipal; **f)** Que es necesario contar con un proceso que regule la entrega mensual de tarjetas de cobro diario de los Mercados Municipales La Placita y Las Colinas y la cuadratura de ingresos, que garantice que los fondos recaudados son entregados de manera íntegra a la Unidad de Tesorería; **g)** Que por lo antes expuesto, es necesario someter a consideración del Concejo Municipal, la siguiente propuesta del Proceso de Cuadratura de Ingresos de Cobro Diario, de los Mercados Municipales La Placita y Las Colinas, que se detalla a continuación:

#### **PROCESO DE CUADRATURA DE INGRESOS DE COBRO DIARIO, DE LOS MERCADOS MUNICIPALES LA PLACITA Y LAS COLINAS DE CIUDAD DELGADO.**

- **NOMBRE DEL PROCESO:** Cuadratura de Ingresos de Cobro Diario, de los Mercados Municipales La Placita y Las Colinas,
- **AMBITO DE COMPETENCIA:**  
Departamento/Sección Organizativa que elabora el procedimiento:  
**Gerencia de Desarrollo Económico Local.**



Área a Ejecutar: **Administración de Mercados.**

- **OBJETIVO:** Regular la entrega mensual de Especies Municipales de cobro diario de los Mercados Municipales La Placita y Las Colinas y la cuadratura de ingresos, para garantizar que los fondos recaudados son entregados de manera íntegra a la Unidad de Tesorería.
  
- **MARCO LEGAL, NORMATIVA TECNICA Y ADMINISTRATIVA:**
  - a) Constitución de la República
  - b) Código Municipal.
  - c) Ley General Tributaria Municipal
  - d) Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad de Delgado, departamento de San Salvador.
  - e) Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Sistema de Mercados de Ciudad Delgado.

PASO	RESPONSABLE (CARGO)	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
1	Jefe de Tesorería	<p>Establecer la hora para la entrega mensual de Tarjetas de cobro diario y la cuadratura de ingresos. Debe hacerse el segundo día hábil del mes siguiente de haber efectuado el cobro.</p> <p>El efectivo recaudado el último día de mes calendario, debe ser entregado a Tesorería a más tardar el primer día hábil del mes siguiente de haber efectuado el cobro.</p>
2	Jefe de Tesorería	<p>Garantizará oportunamente las condiciones técnicas y humanas para poder realizar de manera ágil y fluida la entrega mensual de Tarjetas de cobro diario y la cuadratura de ingresos, en la fecha y hora establecida.</p>
3	Administrador del Mercador o Gerente de Desarrollo Económico y Local	<p>En caso que el responsable de la entrega mensual de Tarjetas de cobro diario y la cuadratura de ingresos, <b>no</b> se presente el día y hora previamente establecido, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, solicitará visto</p>



PASO	RESPONSABLE (CARGO)	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
		<p>bueno de la Gerencia de Desarrollo Económico Local y autorización de la Dirección General, para programar nueva fecha de entrega y cuadratura, y deberá remitir copia de dicha autorización al Jefe de Tesorería. En todo caso, debe garantizarse que las especies municipales ya no sean utilizadas.</p>
4	Colaborador de Tesorería	<p>Registra, resguarda y controla las remesas de los ingresos por cobro diario.</p> <p>Registrar a diario dichos ingresos del colector por mercado, generando un Detalle por medio del de Formulario consolidado de entregas diarias de efectivo por Colector <b>(ANEXO A)</b>.</p>
5	Colector y Administrador del Mercado	<p>Para realizar la entrega mensual de Tarjetas de cobro diario y la cuadratura de ingresos por cobro diario, se deberá tomar en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Presentarse debidamente cuadrados, es decir lo entregado a la Unidad de Tesorería, debe ser igual a lo cobrado según especies municipales.</li> <li>2) Ordenar todas las tarjetas de cobro diario, en tres paquetes, canceladas, parciales y morosas.</li> <li>3) Ordenar las tarjetas canceladas y parciales por número correlativo.</li> <li>4) Marcar en la facturación respectiva, las tarjetas morosas.</li> <li>5) Llenar correctamente los formularios de Cuadro Resumen de Cuadratura Mensual de Ingresos <b>(ANEXO B)</b> y Reporte de Cobro Parcial por Tarjeta de Cobro Diario <b>(ANEXO C)</b>.</li> <li>6) Presentar su control de entregas de efectivo a la Unidad de Tesorería.</li> </ol> <p>El Administrador validará con su firma y sello los formularios de: Cuadro Resumen de Cuadratura</p>



PASO	RESPONSABLE (CARGO)	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
		Mensual de Ingresos por Cobro Diario, así como también las tarjetas parciales; en su ausencia lo hará el Gerente de Desarrollo Económico Local.
6	Colaborador de Tesorería	<p>Solicitará nota explicativa al Administrador, que contenga el visto bueno del Gerente de Desarrollo Económico Local, en los casos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por faltante o extravío de tarjeta de cobro diario. Dicha tarjeta se contabilizará como cancelada.</li> <li>• Por tarjeta mal sellada. Se deberá entregar el formulario completo (original de arrendatario y copia de Tesorería).</li> </ul>
7	Colaborador de Tesorería	<p>Realiza la recepción de tarjetas para entregar, según orden establecido, verificando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Formulario consolidado de entregas diarias de efectivo. <b>(ANEXO A)</b>.</li> <li>b) La cantidad de las tarjetas morosas y su cuantía.</li> <li>c) La cantidad y cuantía de tarjetas detalladas en el Reporte de Cobro Parcial por Tarjeta de Cobro Diario <b>(ANEXO C)</b>.</li> </ol> <p>Comprobará y validará las cantidades y valores consignados en el Cuadro Resumen de Cuadratura Mensual de Ingresos <b>(ANEXO B)</b>, contra el Consolidado de Remesas o Consolidado de entregas de efectivo, la cantidad de tarjetas canceladas y los datos verificados según los literales b) y c).</p>
8	Colaborador de Tesorería	Finalizado el proceso de recepción de tarjetas



PASO	RESPONSABLE (CARGO)	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
		de cobro diario, ninguna de éstas podrá ser utilizada nuevamente para el cobro de mora.  Para el cobro de mora, será la Administración de Mercados la responsable de emitir el mandamiento de pago respectivo.
<b>FIN DEL PROCESO.</b>		

**h)** Que es necesario someter a consideración del Concejo Municipal la autorización para proceder a la aplicación de los formularios municipales siguientes:

a) ANEXO A: Formulario consolidado de entregas diarias de efectivo.

**Formulario Consolidado de entregas diarias de efectivo (ANEXO A)**

Mercado: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**Detalle de Ingresos en concepto de:**

**Cobro Diario y/o Arrendamiento Puestos (Mercado La Placita)**

a) Comedores, Carnes, Pollos, Lácteos, Cereales, Ropa, Cosméticos, Bazares, Salas de Belleza, Medicina, Popular, Especies, Plásticos, Tortillas, Jugos, Licuados, Refrescos, Productos Varios, Piñaterías, Marroquinería, Sastrería, Flores y Plantas.....\$ \_\_\_\_\_

b) Planchas, Frutas y Verduras.....\$ \_\_\_\_\_

**Señoras Canasteras** (Ventas en Calle Gloria, Calle Morazán y Pasaje Barrios) .....\$ \_\_\_\_\_

**Ventas de CD'S y DV'S en Pasaje Barrios**.....\$ \_\_\_\_\_

**Locales Comerciales** .....\$ \_\_\_\_\_

**Puestos Típicos** .....\$ \_\_\_\_\_

**Local destinado para Molino y Ventas Varias** .....\$ \_\_\_\_\_

**Local** \_\_\_\_\_ **destinado** \_\_\_\_\_ **para** \_\_\_\_\_  
**Farmacia**.....\$ \_\_\_\_\_

**Estacionamiento**

a) Diurno Vehículos .....\$ \_\_\_\_\_

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO  
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



- b) Diurno Motos .....  
\$ \_\_\_\_\_
- c) Nocturno .....  
\$ \_\_\_\_\_

**Energía Eléctrica** .....  
\$ \_\_\_\_\_

**Recuperación de Mora** .....  
\$ \_\_\_\_\_

**Fiestas Patronales**

- a) Juegos Mecánicos .....  
\$ \_\_\_\_\_
- b) Puestos de Venta .....  
\$ \_\_\_\_\_
- c) Permisos en la Plaza .....  
\$ \_\_\_\_\_

**Permiso para venta de flores en la festividad del Día de los Difuntos** .....  
\$ \_\_\_\_\_

**Permiso para instalación de puestos de venta de productos pirotécnicos** .....  
\$ \_\_\_\_\_

**Cobro Diario y/o Arrendamiento Puestos (Mercado Las Colinas)** .....  
\$ \_\_\_\_\_

**Alquiler de Servicios Sanitarios**

- a) Servicios Sanitarios Sector Típico.....  
\$ \_\_\_\_\_
- b) Servicios Sanitarios Sector Planchas Frutas y Verdura .....  
\$ \_\_\_\_\_
- c) Servicios Sanitarios Sector Lácteos .....  
\$ \_\_\_\_\_

**Alquiler de Plaza San Oscar Arnulfo**

- a) Kioscos de Telefonía/ Venta de Celulares .....  
\$ \_\_\_\_\_
- b) Exhibición de Electrodomésticos .....  
\$ \_\_\_\_\_
- c) Venta de Libros y Revistas .....  
\$ \_\_\_\_\_
- d) Jornada Medica de Farmacias .....  
\$ \_\_\_\_\_
- e) Jornada Medica de Óptica /Dentro de Mercado .....  
\$ \_\_\_\_\_
- f) Jornada Medica de Óptica/ Plaza .....  
\$ \_\_\_\_\_
- g) Venta de Pollo Rostizado .....  
\$ \_\_\_\_\_
- h) Jornada Medica de Masajes Quiroprácticos .....  
\$ \_\_\_\_\_

**Total de Ingresos** .....  
\$ \_\_\_\_\_

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO  
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



**Especies de Comprobación de Cobro**

Recibos del N° \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_  
 Órdenes de Pago del N° \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_  
 Tiquetes de Ventas en Calle (\$0.34) N° \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_  
 Tiquetes Estacionamiento Diurno (Motocicletas) \$0.34 del N° \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_  
 Tiquetes Estacionamiento Diurno (Vehículos) \$0.50 del N° \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DE COLECTOR**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL COLECTOR**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL COLECTOR**

Firma: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DE ADMINISTRADOR**

Observación:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma recibe Tesorería: \_\_\_\_\_ Nombre recibe Tesorería: \_\_\_\_\_

**Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado  
Administración de Mercados  
Detalle de Efectivo del ----- de XXX del 2019**

			TOTAL EN DÓLARES
_____	BILLETES DE	100	\$ _____
_____	BILLETES DE	50	\$ _____
_____	BILLETES DE	20	\$ _____
_____	BILLETES DE	10	\$ _____
_____	BILLETES DE	5	\$ _____
_____	BILLETES DE	1	\$ _____

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO  
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



_____	MONEDAS DE	_____ 1	_____ \$
_____	MONEDAS DE	_____ 0.25	_____ \$
_____	MONEDAS DE	_____ 0.10	_____ \$
_____	MONEDAS DE	_____ 0.05	_____ \$
_____	MONEDAS DE	_____ 0.01	_____ \$
<b>TOTAL A REMESAR</b>			_____ \$

Firma: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE COLECTOR**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE ADMINISTRADOR**

**Detalle de Ingresos de XXX del 2019**

**Jefe de Desarrollo Económico y Local.**

**Gerente de Desarrollo Económico y Local.**

b) ANEXO B: Cuadro Resumen de Cuadratura Mensual de Ingresos.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO					
GERENCIA FINANCIERA / UNIDAD DE TESORERIA					
CUADRO RESUMEN DE CUADRATURA MENSUAL DE INGRESOS					
TARJETAS ENTREGADAS AL:	CANTIDAD	MONTO COBRADO	PENDIENTE DE COBRO	TOTAL	TOTAL DE REMESAS
CANCELADAS					
( + ) PARCIALES					
MOROSAS					
TOTAL					
MES ENTREGADO: _____			MERCADO: _____		
ADMINISTRADOR:			COLECTOR:		
FIRMA _____			FIRMA _____		
NOMBRE _____			NOMBRE _____		
OBSERVACIONES:					

c) ANEXO C: Reporte de Cobro Parcial por Tarjeta de Cobro Diario.



ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO  
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



Solicitante:		Unidad de Turismo													
Concepto:		"Adquisición de químicos para el área de piscinas del Parque acuático Texical"													
<b>Administrador de orden de compra:</b> Pedro Antonio Aquino		<b>RC QUÍMICA, S.A. DE C.V.</b> 25 Calle Oriente No. 716, col. Magaña entre 14 y 16 av. Norte, San Salvador			<b>QUIPIACCE // BALMORE LÓPEZ RAMÍREZ</b> Paseo General Escalón, nivel 1 apto No. 2 Altos del Paseo, San Salvador			<b>AGROPRIMO // AUGUSTO CESAR ECHEGOYÉN</b> Calle Homogenes Alvarado, barrio el centro, contiguo a alcaldía municipal #1, Santiago Nonualco, La Paz							
<b>Cargo:</b> Auxiliar Administrativo		2234-1100			2264-0545			2330-4223 // 2369-0459							
<b>Teléfono:</b> 7110-8505		elsalvador@rcquimica.com			quipiacce@gmail.com			echego3@hotmail.com							
<b>Correo electrónico:</b> tony07aquino@gmail.com		0614-200497-101-0			0301-060173-101-7			0810-100159-001-1							
		45 días			30 días			30 días calendario							
<b>Fuente de financiamiento:</b> Fodes // 61699.01.P4 // Turismo y desarrollo local de Ciudad Delgado		Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado			Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado			Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado							
		5 días hábiles después de recibir la notificación de despacho			1 día plazo			3 días hábiles							
		Morena González			Balmore López Ramírez			Augusto César Echegoyén							
Ítem	Cant.	Unidad de Medida	Descripción y especificaciones técnicas del producto	Descripción	Precio Unitario	Total	Descripción	Precio Unitario	Total	Descripción	Precio Unitario	Total			
1	8	Unidades	Tambos de tricloro al 80% o 90% de 50 Lbs o equivalente kgs	Tricloro 90% presentación tambos de 55 lbs.	\$ 96.05	\$ 768.40	Tambos de tricloro al 90% de 55 lbs o equivalente (25 kgs)	\$ 90.00	\$ 720.00	Tambos (50 libras) de tricloro al 90% cloro granular	\$ 90.00	\$ 720.00			
2	10	Unidades	Tambos de hipoclorito de calcio al 60% o al 70% de 100 lbs o 45 kgs	Cloro al 70% presentación tambos de 100 lbs.	\$ 149.16	\$ 1,491.60	Tambos de hipoclorito de calcio al 70% de 75 kgs (100 lbs)	\$ 125.00	\$ 1,250.00	Tambos (100 libras) de Hipoclorito de calcio al 70%	\$ 135.00	\$ 1,350.00			
3	10	Galones	Alguisida	Alguidex. Alguicida	\$ 10.03	\$ 100.30	Alguisida (Biolim)	\$ 14.50	\$ 145.00	Alguisida (Biolim)	\$ 15.00	\$ 150.00			
4	6	Galones	Clarisol	Klaripul (clarisol). Floculante líquido polimérico	\$ 29.43	\$ 176.58	Clarisol (Biolim)	\$ 14.50	\$ 87.00	Clarisol (Biolim)	\$ 15.00	\$ 90.00			
5	6	Galones	Sacos de tierra de ATOMEA de 50 LBS		\$ -	\$ -	Bolsas de tierra de atomacea de 50 lbs	\$ 30.00	\$ 180.00	Sacos de tierra de atomea de 50 lbs	\$ 35.00	\$ 210.00			
6	50	Libras	Soda ASH = Bolsas de 50 LBS o equivalente en kgs		\$ -	\$ -	Bolsa de soda ash de 25 kgs (55 lbs)	\$ 55.00	\$ 55.00	Soda ash	\$ 1.50	\$ 75.00			
					<b>Total IVA incluido \$ 2,536.88</b>							<b>Total IVA incluido \$ 2,437.00</b>		<b>Total IVA incluido \$ 2,595.00</b>	
					Crédito 30 días							Crédito 30 días		Crédito 30 días calendario	

HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			PC EVOLUTION // NELSON ERNESTO ALVARENGA			DISTRIBUIDORA UNIDA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.			PISCINAS & SPA// JAIME MAURICIO ALVAREZ			SERVITECPRO // RAMÓN ERNESTO ANGEL		
Centro comercial Agua plaza, av. Masferrer sur, calle Batres Montufar No. 1081			Colonia Santa Lucía, pasaje C, casa 62, Ilopango			29 calle oriente No. 730, col. La Rábida, San Salvador			Jardines de La Sabana, senda #4, pol. 3F No. 16, Santa Tecla			Urbanización Bosques de la Paz calle 15 Ote. #36, Ilopango		
2526-2600 // 7602-6700			2294-9987			2234-9600 // 2234-9673			7874-5451			7855-7896		
tecnologia5@hidrotec.com.sv			servicios.pcevolution@gmail.com			carguetas@coquinsa.com			jaime.alvarez21@hotmail.com			servitecpro2018@outlook.com		
0614-180899-107-6			0202-010283-101-0			0614-140679-002-5			0614-180673-110-7			0501-080180-101-7		
30 días calendario			30 días calendario			30 días calendario			15 días			15 días calendario		
Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado			Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado			Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado			Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado			Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado		
4 días			15 días hábiles después de recibida la orden de compra			Máximo 5 días calendario a partir de la adjudicación			Inmediata			Inmediata después de orden de compra autorizada		
Renato Barahona			Nelson Ernesto Alvarenga Rivas			Rafael Antonio Rodríguez Huezco			Jaime Mauricio Alvarez Lara			Ramón Ernesto Angel Contreras		
Descripción	Precio Unitario	Total	Descripción	Precio Unitario	Total	Descripción	Precio Unitario	Total	Descripción	Precio Unitario	Total	Descripción	Precio Unitario	Total
Hipoclorito c2 65% 99.2 lb Aquachlor	\$ 220.49	\$ 1,763.88	Químico-tricloro granular para tratamiento de agua bactericida sanitizador de sistemas pozos y tanques, presentación en 25 kg.	\$ 203.70	\$ 1,629.60	Tambo de 50 lbs. De tricloro al 90%	\$ 90.00	\$ 720.00	Barriles tricloro 90% 55lbs-25Kg, S&B	\$ 89.00	\$ 712.00			
Duracolor 90% gr 55 lb Aquachlor	\$ 155.38	\$ 1,553.75	Químico-hipoclorito de calcio granulado al 70% presentación de 45 kg	\$ 298.26	\$ 2,982.60	Tambo de 100 lbs. De hipoclorito de calcio al 60 o al 70% de 100 libras o 45 kgs.	\$ 124.59	\$ 1,245.90	Barriles de hipoclorito CL2 70% 100lbs-45kg., S&B	\$ 120.00	\$ 1,200.00			
Algamax alguicida 1 gal Starclear	\$ 20.68	\$ 206.79	Químico-Alguisol para piscina presentación 1 galón solución	\$ 22.60	\$ 226.00	Alguisida, marca Pool Alg	\$ 11.50	\$ 115.00	Alguisida AquaChlor (Alguicida)	\$ 13.25	\$ 132.50			
Clarisol floculante 1 gal Aquachlor	\$ 17.39	\$ 104.34	Químico-Clarisol para piscina presentación 1 galón solución problemas de turbidez y agua totalmente verde provocado por lluvia, polvo, exceso de bañistas y falta de producto bactericida	\$ 25.99	\$ 155.94				Clarificantes	\$ 14.00	\$ 84.00	Clarisol AquacChlor	\$ 13.25	\$ 79.50
Tierra diatomea para piscinas 50 libras	\$ 45.65	\$ 273.90	Químico-tierra diatomacea para piscina reduce la posibilidad del brote de enfermedades en la piscina reduce el uso de cloro presentación de 50 lbs. (22.8 kg)	\$ 124.30	\$ 745.80				Tierra de atomacea 50 lbs.	\$ 48.00	\$ 288.00	Tierra de atomea 50 lbs., Decalite	\$ 29.00	\$ 174.00
Soda ash saco 50 lbs	\$ 67.12	\$ 67.12				Soda ash bolsa de 25 kgs. Equivalente a 50 libras	\$ 0.32	\$ 16.00	Soda ash libra	\$ 0.80	\$ 40.00	Soda ash	\$ 1.25	\$ 62.50
<b>Total IVA incluido \$ 3,969.78</b>			<b>Total IVA incluido \$ 5,739.94</b>			<b>Total IVA incluido \$ 1,376.90</b>			<b>Total IVA incluido \$ 2,672.00</b>			<b>Total IVA incluido \$ 2,360.50</b>		
Crédito 30 días			Crédito 30 días			Crédito 30 días			Crédito 30 días			Crédito 30 días		





ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO  
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



obligaciones del Concejo, es la siguiente: “Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia”; **d)** Que el Concejo Municipal, en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria Celebrada el día cinco de septiembre del año dos mil diecinueve, a través del Acuerdo número nueve del acta diecisiete; Autorizo la reprogramación de Fondos al Proyecto “Fortalecimiento al Cuerpo de Agentes Municipales CAM”, por un monto de TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICANOS (\$13,870.00); **e)** Que el señor Alcalde Municipal, presenta a consideración del pleno la aprobación de la Carpeta Técnica para Fortalecimiento y Equipamiento del Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM, la cual asciende a un monto de TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICANOS (\$13,870.00); **f)** Que es necesario contar con la autorización del Concejo Municipal, para la ejecución de dicha carpeta conforme al siguiente presupuesto:

FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL FODES - ISDEM				
PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", AÑO 2019. UBICACIÓN: MUNICIPIO DE DELGADO, DEPTO DE SANSALVADOR. <b>PRESUPUESTO</b>				
PERFIL DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL CAM" MUNICIPIO DE DELGADO				
DETALLE	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
BOTAS	73	PAR	\$ 55.80	\$ 4,073.40
UNIFORMES	146	C/U	\$ 55.51	\$ 8,104.46
GORRAS	139	C/U	\$ 9.00	\$ 1,251.00
ESCARAPELAS	292	C/U	\$ 1.50	\$ 438.00
<b>RESUMEN GENERAL</b>				
	SUB TOTAL	\$	13,866.86	
	IMPREVISTOS	\$	3.14	
	<b>TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>\$</b>	<b>13,870.00</b>	

**POR LO TANTO**, con base a la recomendación Técnica del Gerente de Desarrollo Territorial, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, **EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:** **1)** Aprobar la Carpeta Técnica denominada “Fortalecimiento y Equipamiento del Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM”, con un monto de TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **2)** Autorizar le ejecución de la Carpeta Técnica, conforme al presupuesto detallado en el literal **f)**; **3)** Autorizara a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que inicie el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, según sea el caso, con base a lo establecido a la LACAP, y toda la normativa legal que rige a dicha unidad; **4)** Autorizar a Tesorería Municipal, para que de apertura a la cuenta correspondiente al Proyecto denominado “Fortalecimiento al Cuerpo de Agentes Municipales CAM”, por un monto de TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA DOLARES DE





**ACUERDO OCHO:** El Concejo Municipal de Ciudad Delgado, **CONSIDERANDO:** **a)** Que de conformidad a los Artículos: 203 y 204 No.3 de la Constitución de la República, los Municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, comprendiendo dicha autonomía la libre gestión en materias de su competencia; **b)** Que el Art. 30 numeral 14, del Código Municipal, expresa que es una obligación del Concejo Municipal “*Velar por la Buena Marcha del gobierno, administración y servicios municipales*”; **c)** Que el Art. 30 numeral 4, del Código Municipal, expresa que es una obligación del Concejo Municipal “*Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal*”; **d)** En virtud de la nota recibida por Sindicatura Municipal, el día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, por medio de la cual el Licenciado -----, Abogado y Notario, con carnet de abogado número -----, actuando en carácter personal; residente en la casa cuatro del pasaje la escuela de la colonia Guadacanal, quien expone que, en fecha dieciocho de junio, junto a residentes de la Colonia Guadacanal remitieron un escrito en el cual detallaban los “problemas” de convivencia que actualmente afrontan a raíz de la demolición de la casa seis polígono D del pasaje la escuela de la colonia Guadacanal, ya que han habilitado un parqueo de camiones en una zona estrictamente residencial, además de tener el conocimiento que, a futuro dicho espacio será adecuado de forma que tengan acceso camiones y rastras para cargar y descargar mercadería, situación que generara problemas de tráfico, ruido y otros inconvenientes de convivencia (SIC). Por lo que solicita al Concejo Municipal lo siguiente: Admitir el presente escrito, se le tenga en carácter que comparece, se deniegue la autorización de la instalación de un parqueo de camiones en una zona residencial, se deniegue cualquier autorización de demolición de la casa cinco, polígono D de la colonia Guadacanal. **POR TANTO**, en virtud de las disposiciones legales y razonamientos antes expuestos, en uso de sus facultades constitucionales y legales, **EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:** **1)** Dar por admitido y conocido el escrito presentado por el Licenciado -----; **2)** Tener por parte en el Carácter que comparece al Licenciado -----; **3)** Delegar a Sindicatura, para que en coordinación con la Unidad Legal, y el Departamento de CATASTRO, realicen el análisis de fondo del escrito presentado por el Lic. William Mercedes Gámez Osorio y brinden la respuesta pertinente que, conforme a derecho corresponda. Además, deben informar oportunamente al Concejo Municipal, el resultado de dicha investigación y la correspondiente respuesta. Aprobado por UNANIMIDAD”----- Comuníquese. -----

**NOTA ACLARATORIA: SE HACE CONSTAR QUE:** El Concejal Lazaro Vasquez, solicita que la estructura de la agenda cambie en la siguiente Sesión de Concejo Municipal, quedando bajo el orden siguiente: ACUERDOS, INFORMES, CORRESPONDENCIA; lo anterior con la finalidad de abordar prioritariamente las solicitudes de Acuerdos de Concejo. -----

**SE HACE CONSTAR QUE:** El Concejal Julio Cesar Pinto solicita a la Dirección General trabajar en conjunto a al Jefe de la Unidad Legal, en la revisión del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad, y posteriormente sea presentado al Concejo Municipal las observaciones con las respectivas propuestas de modificación, siendo este debidamente socializado. -----

Y no habiendo más asunto que tratar, el Señor Alcalde de Ciudad Delgado Elmer Ulises Cardoza Calderón, da por finalizada la sesión. Siendo las diecinueve horas con





**Gabriel Orlando Ramírez**  
**Tercer Regidor Propietario**

**Gloria Del Carmen Vasquez Membreño**  
**Cuarto Regidor Propietario**

**José Marlon Hernández Ruballos**  
**Quinto Regidor Propietario**

**Glenda Azucena Martinez Romero**  
**Sexto Regidor Propietario**

**Jennifer Del Carmen Mira Guardado**  
**Séptimo Regidor Propietario**

**Enrique Alexander Pacas López**  
**Octavo Regidor Propietario**

**María Elisa Salazar**  
**Noveno Regidor Propietario**

**Julio Cesar Pinto**  
**Decimo Regidor Propietario**

**Verónica Elizabeth Gámez De Paniagua**  
**Décimo Primer Regidor**

**Carlos Ernesto Salas Carballo**  
**Décimo Segundo Regidor**

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO  
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



**Wilfredo Cardoza Hernández**  
**Primer Regidor Suplente**

**José Armando Galdámez Gutiérrez**  
**Segundo Regidor Suplente**

**Ana Yolanda Valdez León**  
**Tercero Regidor Suplente**

**Jaime Antonio Pleitez**  
**Cuarto Regidor Suplente**

**Rocío Jamileth Matute Avilés**  
**Secretaria Municipal**